

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9513/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día trece de enero del dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información en funciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9513 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: "*certificación de mi expediente personal como empleado [REDACTED]*" Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha seis de enero del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias de trámite de la información solicitada, la cual, es de conformidad a lo dispuesto en los Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, El suscrito Oficial de Información en funciones realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta oficina, certificación del expediente personal del señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED], el cual consta de 187 folios útiles y ha sido elaborado en versión pública, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública el cual se remite en archivos adjuntos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.



Lic. Daniel Rodríguez Ramírez
Oficial de Información en Funciones ISSS
M.A.